

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8560 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000006/2004, seguido en virtud de la declaración de concurso de la Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D., se ha dictado Auto en fecha 17/12/2014, teniendo por cumplido el convenio de acreedores, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo tener por cumplido en convenio de acreedores de Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.

Dese a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal (artículo 132LC, en relación con el artículo 139.2 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150010778-1